

CÓMPUTO DE COTIZACIONES EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

15/01/2018

Asunto

Cómputo de cotizaciones en los contratos a tiempo parcial a efectos de cumplir el requisito de acceso y de establecer la duración de la prestación

Criterio de actuación

A partir del 9 de noviembre de 2017, si el solicitante ha trabajado a tiempo parcial, con independencia de que lo haya hecho todos o sólo algunos de los días laborables, a efectos de determinar si acredita periodo de ocupación cotizada suficiente para tener derecho a la prestación contributiva por desempleo o al subsidio por cotizaciones insuficientes y para determinar la duración de éstos derechos, se estará al periodo de duración del contrato con alta en Seguridad Social.

Si hubiera trabajado mediante “contrato indefinido a tiempo parcial para la realización de trabajos discontinuos que se repitan en fechas ciertas”, se estará a los periodos de duración de la actividad de dicho contrato.

A fin de determinar la base reguladora de la prestación, se computarán las bases correspondientes a los últimos 180 días del contrato o contratos anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar, con independencia de que la prestación de servicios se haya extendido a todos o solo a algunos de los días laborables, y ello, cualquiera que haya sido la duración de la jornada. Se excluyen de dicho cómputo los periodos de inactividad productiva a los que se refiere el artículo 267.1.d) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.'

Esta información ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación vigente en la fecha que figura en el encabezamiento y se presta en virtud del derecho previsto en el artículo 53, letra f), y en el artículo 13, letra d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiendo que dicha información no produce más efectos que los puramente ilustrativos de orientación.

Fundamentos jurídicos

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 9 de noviembre de 2017